



Ayuntamiento de Holguera

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2021

ACTA

Expediente nº:

PLN/2021/2

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

Fecha 7 de abril de 2021

Duración Desde las 19,10 hasta las 20,27 horas

Lugar Salón de sesiones

Presidida por D^a. Josefina Calvo Íñigo

Secretario D. Manuel Chacón Díaz

En el Municipio de Holguera, siendo las 19,00 horas del día 7 de abril de 2021 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas que se relacionan a continuación:

ASISTENTES

ALCALDE

D^a. Josefina Calvo Íñigo

CONCEJALES

D. Francisco José Antúnez Santano

D^a. Lorena Iglesias Lindo

D^a. Beatriz Garrido Carpintero

D^a. Gracia María Marcos Palacios

D. Víctor Santos Grande

D^a. María Sonia Trancón Sánchez

NO ASISTEN

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 65QNLFPJZ7W6KERZCZOANREPAF | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Ayuntamiento de Holguera

Secretario-Interventor

D. Manuel Chacón Díaz

Siendo objeto de la reunión celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asiste Público.

Antes de iniciar la sesión se guarda un minuto de silencio en memoria del Juez Paz Titular de la localidad, D. Damián Perancho Lázaro, fallecido recientemente.

Declarada abierta y pública la sesión a las 19,10 horas, una vez comprobado por el Secretario-Interventor D. Manuel Chacón Díaz, que da fe del acto, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada en primera convocatoria, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por la Presidencia se pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020 y ordinaria de fecha 27 de enero de 2021, distribuida con la convocatoria y orden del día.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero manifiesta que no está conforme con algunas cosas del punto de ruegos y preguntas y que el voto será en contra.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP, PSOE, NoAds.)

Votos en contra: 2 (Extremeños)

Abstenciones: 0

A la vista del resultado, mayoría absoluta, se elevan a Acta.

2. COMUNICACIONES OFICIALES

Desde la última sesión ordinaria:

- Diputación de Cáceres, acta entrega de la obra Fresnedosa 2 – Eficiencia energética en edificación, infraestructuras y servicios en Holguera, obra núm. 2018/36/011.
- Secretaría General de Población y Desarrollo Rural, autorización ocupación cañada real para sustitución de tubería de abastecimiento.
- Diputación de Cáceres, comunicación que se procederá en colaboración de la

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 65QNLPJZ7W6KERZCZOANREPAF | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



Ayuntamiento de Holguera

Agencia Extremeña de la Energía a la realización de visitas a las distintas dependencias e instalaciones de los municipios de la provincia para evaluar su estado.

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, comunicando el nombramiento de Juez de Paz sustituto.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, nota informativa sobre escuela profesional dual "Fresnedosa en verde".
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, remitiendo información sobre cursos.
- Confederación Hidrográfica del Tajo, autorización para retirada de troncos sobre el arroyo de los Molinos.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, implantación de la Oficina de Registro para la acreditación de certificados electrónicos.
- Diputación de Cáceres, agradecimiento del Jefe de la Unidad Territorial.
- Servicio Extremeño de Salud, comunicación estancia unidad móvil de mamografía en la localidad.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuota anual basura y eliminación de residuos.
- Diputación Provincial, información sobre el proyecto Juventas Forma.
- Subdelegación del Gobierno de Cáceres, datos ISPA.
- SEPAD, tarifa de precios visada.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, comunicando recogida voluminosos mes de marzo.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, gastos generales mantenimiento.
- Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, cuenta utilización parque maquinaria, reparto de contenedores y trabajos extraordinarios parque maquinaria.
- Acta de la asamblea de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa.

La Corporación queda enterada.

3. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Desde la última sesión ordinaria:

- De licencias urbanísticas.
- De bonificación de exención tributaria.
- De convocatorias de Juntas de Gobierno.
- De baja en el abastecimiento de aguas.
- De alta en el padrón de habitantes.
- Concediendo autorización acceso información cargos públicos.
- De uso de material donado por vecinos.
- De aprobación del padrón fiscal del IVTM.
- De contratación de materiales aeapsa.
- De reconocimiento de trienios.
- De contratación gestoría.
- De convocatoria de plaza con cargo al plan activa cultura.
- De nombramiento comisión valoración.
- Generación de créditos por ingreso Plan Integra, 6800€.

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132





Ayuntamiento de Holguera

- Incorporación de remanente gasto afectado, 73822,71.

La Corporación queda enterada.

4. OBRA REACTIVA 2020

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrado el día 26 de noviembre de 2020 aprobó la obra Reactiva 2020, dándose traslado a la Diputación Provincial de dicho acuerdo a fin de que ésta continuara con la tramitación del expediente. Recibida la documentación en la Diputación por la responsable del contrato se manifiesta que no procede aún la aprobación de la misma por cuanto que el Ayuntamiento no ha recibido el requerimiento de documentación expedido por ella.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA dejar sin efecto el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2020 Obra Reactiva 2020 por los motivos expuestos.

5. PLAN EXTRAORDINARIO REACTIVA OBRA PÚBLICA 2020-2021

Se da cuenta al Pleno que dentro del Programa Extraordinario Reactiva Obra Pública 2020-2021 de la Excm. Diputación de Cáceres figura el Municipio de Holguera y San Gil (E.L.M.) con la obra núm. 2020/121/073 denominada MEJORA EN REDES Y PAVIMENTACIONES EN HOLGUERA Y SAN GIL (E.L.M.), con el siguiente cuadro de financiación:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL : 40599,40€
AYUNTAMIENTO: 7164,60€
PRESUPUESTO TOTAL: 47764,00€

D^a. Beatriz Garrido Carpintero manifiesta que ellos se abstienen porque se les entrego la comunicación de la Diputación dirigida al Ayuntamiento donde venía el enlace para ver el proyecto, pero que no han conseguido acceder a él.

Acto seguido se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal con el consiguiente resultado:

Votos a favor: 5 (PP, PSOE, NoAds.)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (Extremeños)

A la vista del resultado, mayoría absoluta, el Pleno Municipal ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto referido a la obra identificada en el encabezamiento de este escrito, redactado por el técnico D. Álvaro José Piriz Mota, Ingeniero Camino, Canales y Puertos, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 65QNLPJZ7W6KERZCZOANREPAF | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 4 de 12



Ayuntamiento de Holguera

este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS), la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.- Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales o por la Oficina Técnica Urbanística de la mancomunidad Ribera de Fresnedosa, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

CUARTO.- Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.- En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

SEXTO.- Así mismo, este Ayuntamiento ha obtenido todas las autorizaciones y concesiones administrativas que son precisas conforme se determina en el proyecto que ahora se aprueba, que se acompañan como anexo al presente documento, relativas a Ocupación temporal de Terrenos en vía pecuaria otorgado por Resolución de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura.

SÉPTIMO. Autorizar a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres a que retenga a través del Organismo Autónomo de Recaudación, de las entregas a cuenta de los impuestos de este Ayuntamiento, las cantidades correspondientes para cancelar la aportación municipal por el importe y conceptos señalados en el encabezamiento de este escrito, a saber, 7164,60€,

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 65QNLPJZ7W6KERZCZOANREPAF | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12



Ayuntamiento de Holguera

aportación correspondiente a la obra 2020/121/073 denominada MEJORA EN REDES Y PAVIMENTACIONES EN HOLGUERA Y SAN GIL (E.L.M.) y que figura incluida en el PROGRAMA EXTRAORDINARIO REACTIVA OBRA PÚBLICA 2020-2021 de la Excm. Diputación de Cáceres.

6. GRATIFICACIONES

Correspondiendo al Pleno, de conformidad con el art. 93,2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establecer la cuantía global de gratificación se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, ACUERDA establecer una cuantía global de 5232€, correspondiendo al Sr. Alcalde la asignación individual.

7. ORDENANZA PRESTACIÓN SERVICIO INFANTIL MUNICIPAL (GUARDERÍA)

Visto el expediente de imposición ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal, así como el dictamen de la comisión

Se somete el asunto a la consideración del Pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 (PP, Extremeños, PSOE, NoAds.)

Votos en contra: 1 (Extremeños)

Abstenciones: 0

A la vista del resultado, El Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la Ordenanza de la tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal (GUARDERÍA)

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8. DEFENSA DE LA INSTALACIÓN DE LA FÁBRICA DE CÁTODOS EN

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132



Cód. Validación: 65QNL P-JZ7W6KERZCZOANR E PAF | Verificación: <https://holguera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



Ayuntamiento de Holguera

CAÑAVERAL

Se da cuenta del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Cañaverál, Cáceres, remitido a este Ayuntamiento en defensa de la instalación de la fábrica de cátodos en Cañaverál por la puesta en marcha del Proyecto Minero Las Navas, y por el que solicita la adhesión a dicho acuerdo al Ayuntamiento de Holguera.

Se inicia deliberación sobre el asunto y concluido éste se somete a la consideración del Pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP, NoAds.)
Votos en contra: 2 (Extremeños, PSOE)
Abstenciones: 1 (Extremeños)

A la vista del resultado, mayoría absoluta, el Pleno Municipal ACUERDA

Primero. La adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Cañaverál, Cáceres, de fecha 30 de marzo de 2021 en defensa de la instalación de la fábrica de cátodos en Cañaverál.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Cañaverál a los efectos procedentes.

9. APOYO SOTERRAMIENTO VÍAS DEL TREN A SU PASO POR NAVALMORAL DE LA MATA

Se da cuenta del Manifiesto Político "Soterramiento ya" en Navalmoral de la Mata, Cáceres, así como del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Navalmoral de Mata por el que solicita la adhesión de las Corporaciones Locales de Extremadura al mismo.

Se inicia deliberación sobre el asunto y concluido éste se somete a la consideración del Pleno con el siguiente resultado:

Votos a favor: 4 (PP, NoAds.)
Votos en contra: 2 (Extremeños, PSOE)
Abstenciones: 1 (Extremeños)

A la vista del resultado, mayoría absoluta, el Pleno Municipal ACUERDA

Primero. La adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Cáceres, de fecha 25 de septiembre de 2020 en defensa de exigir que las vías del tren, a su paso por Navalmoral de la Mata, se soterran.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata a los efectos procedentes.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

Antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo Municipal o Concejal desea presentar alguna moción de urgencia al Pleno.

La Alcaldía manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, por razones de urgencia, un asunto no comprendido en el Orden del Día que acompaña a la convocatoria de la sesión plenaria del día 7 de abril de 2021, considerando que tal asunto no tiene cabida en el turno de Ruegos y Preguntas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, solicito que se someta a votación del Pleno la procedencia del debate del asunto, y en el caso de que el resultado de la votación sea positivo, se delibere y vote la adopción del siguiente acuerdo:

TÍTULO: MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

En sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2019 se acordó por el Pleno Municipal nombrar representantes de la Corporación en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa titular D. Francisco José Antúnez Santano, y suplente D^a. Gracia María Marcos Palacios, proponiéndose al Pleno la modificación de los representantes de la Corporación que quedaría de la siguiente manera: Titular D^a. Josefina Calvo Íñigo, suplente D. Francisco José Antúnez Santano.

Se somete el asunto a la consideración del Pleno Municipal y éste, con el voto favorable de siete de siete Concejales presentes de los siete que lo forma, unanimidad, ACUERDA declarar la urgencia del asunto y la necesidad de pronunciarse sobre el fondo del mismo, lo que se realiza en los siguientes términos:

10. MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS

Vista la propuesta de Alcaldía sobre modificación de representes de la Corporación en Órganos Colegiados: Representantes de la Corporación en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, D^a. Sonia Trancón Sánchez pregunta que a qué se debe el cambio de representantes, a lo que responde la Sra. Alcaldesa que Kiko no puede asistir en estos momentos a las reuniones de la mancomunidad por motivos de índole laboral, pasándose acto seguido a votar el fondo del asunto que, con el voto favorable de siete Concejales presentes de los siete que lo forman, unanimidad, ACUERDA





Ayuntamiento de Holguera

Primero. Nombrar representante de la Corporación en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a:

Titular: D^a. Josefina Calvo Íñigo.
Suplente: D. Francisco José Antúnez Santano.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a los efectos procedentes.

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a. Sonia Trancón Sánchez pide explicación por las obras ejecutadas en la calle Núñez de Balboa, porque ella tiene (y enseña) un informe técnico de la Diputación de Cáceres que se lo ha mandado su partido el día 24 de marzo y el Ayuntamiento lo tiene desde el día 26,

D. Francisco José Antúnez Santano pide que conste en acta.

Y pregunta que por qué dicen que la culpa es de la Diputación.

La Sra. Alcaldesa dice que ese informe tiene cosas que no han dicho, y acto seguido da lectura de lo siguiente:

“Los técnicos de la Diputación de Cáceres plantearon que si se adaptaban las entradas de los garajes a las pendientes existentes en la calle se incumplía con la normativa de accesibilidad porque la pendiente transversal, la que va de lado a lado de la calle, sería superior al 2%.

Que los técnicos de la Diputación de Cáceres decidieron tomar el criterio de la pendiente transversal en vez de la pendiente longitudinal, la de la longitud de la calle, que es conforme a la normativa y que sí creaban desniveles incumplía la ley de accesibilidad.

Los técnicos de la Diputación podían haber jugado y hacer doble pendiente y no lo hicieron porque su decisión era ejecutar la obra teniendo en cuenta únicamente la pendiente transversal.

Como consecuencia de la decisión de los técnicos de Diputación el Ayuntamiento tenía que decidir entre cumplir el interior de los edificios y se incumpliera en la calle o viceversa, y es evidente que el Ayuntamiento tiene que ir con la legalidad urbanística.

D^a. Sonia Trancón Sánchez: ¿Barreras arquitectónicas por dentro?

La Sra. Alcaldesa dice que se ha solicitado a la Diputación Provincial

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

auxilio técnico.

D^a. Sonia Trancón Sánchez dice que se han presentado siete solicitudes de vecinos de la calle por la ejecución de esa obra.

La Sra. Alcaldesa dice que sí, y que se han tramitado a través del Ayuntamiento.

D^a. Sonia Trancón Sánchez pregunta a la Sra. Alcaldesa que si no ha leído las conclusiones, que lo hecho ha sido con el consentimiento del Ayuntamiento, y que se han recepcionado las obras.

La Sra. Alcaldesa dice que las obras no se han recepcionado.

D^a. Gracia María Marcos Palacios dice que si no tiene potestad para parar las obras.

D^a. Sonia Trancón Sánchez que sí, potestad y modificación de planos.

La Sra. Alcaldesa dice que no tiene potestad.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero se interesa por el control de la ejecución de la obra, porque no se han cambiados las tuberías.

La Sra. Alcaldesa dice que eso no es cierto.

D. Víctor Santos Grande dice que se han cambiado todas, y que se han puesto dos nuevas.

D. Francisco José Antúnez Santano hace un repaso al procedimiento de la obra, que las rampas que invaden el dominio público hay que suprimirlas por ley. Que hay un informe de la técnico municipal (lo enseña) manifestando su desacuerdo con la ejecución de la obra, que se va a llegar hasta el final porque la obra no está bien, que las obras la reciben los técnicos y que incluso pusieron una señal de tráfico irrisoria.

D^a. Sonia Trancón Sánchez pide que conste en acta que se concluye que el informe de la Diputación es falso.

D^a. Sonia Trancón Sánchez pregunta a la Sra. Alcaldesa por el empeño que tiene que cedan al Ayuntamiento la propiedad del edificio de la cooperativa. Que ha mandado un correo a la Consejería, y que le han informado por otro lado que el fin de que le cedan la propiedad es porque se la quiere ceder a la mina o a saber a quién.

La Sra. Alcaldesa le dice que ponga sobre la mesa tales circunstancias.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

D^a. Sonia Trancón Sánchez dice que el día once de marzo le envió un correo electrónico a la Consejería, y que desde el año 2015 la cooperativa está ilegal.

D. Francisco José Antúnez Santano dice que lo único que se habló es de la titularidad del local donde está la guardería.

D^a. Sonia Trancón Sánchez dice que se han comentado en la Consejería.

D^a. Sonia Trancón Sánchez pregunta por la unificación de aulas del C.R.A. Entrecanales.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero dice que no afecta a Holguera si no a Valdencín.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por la posición del Ayuntamiento sobre la mina.

La Sra. Alcaldesa dice que no tiene posición sobre el asunto. Que la decisión de abrir o no la mina no corresponde al Ayuntamiento.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta si se ha dado información al respecto.

La Sra. Alcaldesa dice que no.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero ruega que se ponga un contenedor de tapones.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por las bases de dinamizador cultural, que había cinco días para reclamaciones.

Se aclara que los cinco días de reclamación es para la lista de admitidos y excluidos. Que los no seleccionados pueden reclamar el resultado final.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por el adecentamiento de la piscina municipal.

La Sra. Alcaldesa dice que está en proceso, si deja la COVID.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por las actividades para San Marcos y San Isidro.

La Sra. Alcaldesa dice que pendiente del resultado de la pandemia tras la Semana Santa.

Ayuntamiento de Holguera





Ayuntamiento de Holguera

D. Víctor Santos Grande dice que hay previsto dos Guiartex, uno para San Marcos y otro para San Isidro, en concreto un tributo a Manolo García y los Chanelas.

D^a. Beatriz Garrido Carpintero pregunta por los aparcamiento en la calle Adela Navarro Perales, si hay solución.

La Sra. Alcaldesa dice que todo depende del civismo de las personas.

D^a. Gracia María Marcos Palacios dice que se ha presentado un escrito y que no se le ha dado respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D^a. Josefina Calvo Íñigo, Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 20,27 horas del día indicado, de lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Holguera

Calle Nueva, 13, Holguera. 10829 (Cáceres). Tfno. 927451065. Fax: 927451132

